

Circular informativa a farmacias

GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PROCEDENTES DE FORMULACIÓN MAGISTRAL O PREPARADOS OFICINALES

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LAS FARMACIAS

Se han detectado en las bolsas SIGRE **residuos de productos químicos y reactivos** que proceden de la actividad de elaboración de fórmulas magistrales o preparados oficinales realizada por algunas farmacias.

Por ello, se recuerda a los farmacéuticos que realizan o han realizado esta actividad que **el depósito de estos residuos en el Punto SIGRE constituye una infracción** de la normativa ambiental y genera **un alto riesgo** para todo el personal que participa en el proceso de recogida, transporte y clasificación de los residuos de medicamentos: farmacéuticos, distribuidores y gestores de residuos.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en relación con el Real Decreto 175/2001 sobre Formulación y en la normativa autonómica de residuos sanitarios, los residuos químicos y los envases que los han contenido **deben ser entregados por la farmacia a un gestor autorizado** para este tipo de residuos. **En ningún caso pueden depositarse en el Punto SIGRE**, el cual se encuentra destinado exclusivamente a los residuos de medicamentos y sus envases generados en los domicilios de los particulares.



NO DEPOSITAR NUNCA en el Punto SIGRE

Aquellas farmacias que elaboren fórmulas magistrales o preparados oficinales, o que hayan dejado de elaborarlos pero tengan residuos de reactivos o productos químicos, pueden encontrar información sobre los tipos de residuos y su correcta gestión en la [Guía Práctica del Punto SIGRE](#).

GRACIAS POR COLABORAR EN EL CUIDADO DE LA NATURALEZA